



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0419  
10 JUL 2015

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION  
PUBLICA No. 02 DE 2015”

Página 1 de 5

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con LA CVC que colaboran con ella en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar, dirigir la celebración de licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para “REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES Y CONTROL DE EROSION MARGINAL EN LOS RIOS CALI, AGUACATAL, CAÑAVERALEJO Y LILI EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección objetiva mediante la LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2015, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que atendiendo las características del objeto a contratar y el presupuesto oficial, se adelantará el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de

 Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05

 COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0419

### “POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2015”

Página 2 de 5

1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$3.830.099.331.00), incluido el IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1543 del 5 de Junio de 2015, suma que incluye impuestos, personal y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Portal Único de Contratación - SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el Estudio del Sector, los Estudios Previos, el Proyecto Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria de la Licitación Pública No. 2 de 2015.

Que durante el tiempo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron un total de ocho (8) consideraciones por parte de: Alejandro Moreno, Construcciones Maja S.A.S., Hidroestructuras S.A.S., Omar Vélez Hoyos, Alejandro Moreno Delgado, Carlos Arturo Falla Tapiero, Daniel Escobar y Néstor David Narvaez, las cuales fueron atendidas, respondidas y publicadas sus respuestas oportunamente en el Portal Único de Contratación - SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la Apertura de los Procesos de selección.

Que en virtud de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de sus atribuciones legales,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA** de la Licitación Pública No. 02 - 2015, con las siguientes condiciones:

- Objeto del Contrato:** “REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES Y CONTROL DE EROSION MARGINAL EN LOS RIOS CALI, AGUACATAL, CAÑAVERALEJO Y LILI EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

alc

Comprometidos con la vida

rdm Recibido 25

h



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0419

### “POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2015”

Página 3 de 5

2. **Modalidad de selección:** El proceso se realiza a través Licitación Pública.

3. **Cronograma:** El proceso de selección tiene el siguiente cronograma.

PASO	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	Publicación del aviso de convocatoria pública, análisis del sector, análisis del riesgo, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop">http://www.colombiacompra.gov.co/secop</a>	19 de junio de 2015		Art. 8 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015
2	Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. <a href="mailto:dirección tecnica@cvc.gov.co">dirección tecnica@cvc.gov.co</a>	19 de junio de 2015	6 de julio de 2015 hasta las 5:00:00 p.m.	Art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015
3	Análisis de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto de pliego de condiciones	19 de junio de 2015	10 de julio de 2015	Art. 8 Ley 1150 de 2007
4	Publicación de las respuestas a observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones	13 de julio de 2015		Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
5	Acto administrativo de apertura de la licitación pública. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop">http://www.colombiacompra.gov.co/secop</a>	13 de julio de 2015		Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015
6	Publicación de pliegos de condiciones definitivos <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop">http://www.colombiacompra.gov.co/secop</a>	13 de julio de 2015		Art. 2.2.1.1.2.1.3. Decreto 1082 de 2015
7	Avisos de publicación de la contratación, en la web de la entidad y en <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop">http://www.colombiacompra.gov.co/secop</a>	23 de junio, 26 de junio de 2015		Art. 30 Ley 80 de 1993, art 224 Decreto 019 de 2012
8	Plazo para presentar propuestas. CAC de la CVC. Cra 57 N°11-29.	13 de julio de 2015	21 de julio de 2015 hasta las 3:30:00 p.m.	Numeral 5, artículo 30 Ley 80 de 1993
9	Audiencia de revisión de asignación de riesgos previsible y audiencia de aclaración de pliego condiciones (a solicitud)	14 de julio de 2015, Observatorio Ambiental ubicado en el 1er piso de la CVC, a las 10:00 a.m.		Num 4 Art 30 Ley 80 de 1993, Art.4 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.1.2. Decreto 1082 de 2015.
10	Diligencia de cierre licitación pública y publicación en el SECOP	21 de julio de 2015 Observatorio Ambiental ubicado en el 1er piso de la CVC, a las 3:30:00 p.m.		Se publica el acta en el Secop Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
11	Verificación y evaluación de propuestas	22 de julio de 2015	31 de julio de 2015	Num 8, art. 30, Ley 80 de 1993
12	Plazo para entregar documentos subsanables (Previo solicitud del Comité Evaluador, cuando a ello hubiere lugar)	22 de julio de 2015	30 de julio de 2015 hasta las 5:00:00 p.m.	Num 1, Art. 25 Ley 80 de 1993
13	Publicación del informe de verificación y evaluación de propuestas.	3 de agosto de 2015		Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0419

### “POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2015”

Página 4 de 5

	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop">http://www.colombiacompra.gov.co/secop</a>			
14	Recepción de observaciones al informe de verificación y evaluación de propuestas. <a href="mailto:direcciontecnica@cvc.gov.co">direcciontecnica@cvc.gov.co</a>	3 de agosto de 2015	10 de agosto de 2015	Núm. 8, Art. 30 Ley 80 de 1993, 5 Días hábiles.
15	Publicación respuestas a observaciones al informe de evaluación de propuestas <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop">http://www.colombiacompra.gov.co/secop</a>	12 de agosto de 2015		
16	Aprobación junta asesora de contrataciones	12 de agosto de 2015		
17	Audiencia de adjudicación	13 de agosto de 2015 Observatorio Ambiental ubicado en el 1er piso de la CVC, a las 10:00:00 a.m.		Art. 9 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.1.2. Decreto 1082 de 2015.
18	Publicación de la Resolución de adjudicación. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop">http://www.colombiacompra.gov.co/secop</a>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación		Art. Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.
19	Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación		Art. 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015.
20	Registro presupuestal y garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato		Art. 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015.

**4. Lugar donde se puede consultar el Pliego de condiciones, los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Físicamente los documentos se pueden consultar en la Carrera 56 No. 11-36, Tercer piso, Dirección Técnica Ambiental, Cali.

**5. El Valor estimado del contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** El valor estimado del contrato es por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$3.830.099.331.00), incluido el IVA, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1543 del 5 de Junio de 2015, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada, sumas que incluyen impuestos, personal y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

**ARTICULO SEGUNDO:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0419

### “POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 02 DE 2015”

Página 5 de 5

al presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliegos de condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación - SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, el día 10 JUL 2015

**RUBEN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**  
Director General

Proyectó: Rocío Neira Martínez - Abogada Contratista Oficina Asesora de Jurídica *Reed*  
Revisó: Soraida Janeth Suárez Cuero - Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo.  
Revisó: Diana Sandoval Aramburo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Revisó: Maria Cristina Valencia Rodríguez - Secretaria General (C)

